

CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No.1 DE 2022

I. FONDOS SOCIALES

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54 y 56 de la Ley 79 de 1988, respecto de los Fondos Sociales, la Asamblea General del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, ha destinado los recursos de los excedentes anuales, para la conformación de 3 Fondos, a saber: Fondo de Educación reglamentado mediante el Acuerdo No.275 de 2021; Fondo de Solidaridad reglamentado mediante el Acuerdo No.277 de 2021 y Fondo de Bienestar reglamentado mediante el Acuerdo No 33 de 1997 y modificado mediante Acuerdo No.205 de 2010; los objetivos de cada Fondo Social son:

- a) El Fondo de Educación tiene como objetivo principal proveer los recursos económicos para el cumplimiento de las actividades de asistencia educativa, investigación y formación de las IES afiliadas a FODESEP.
- b) El Fondo de Solidaridad tiene como objetivo principal la cofinanciación a las Instituciones de educación superior afiliadas con recursos económicos destinados a casos fortuitos o calamidad y obras para lograr un desarrollo sostenible del medio ambiente.
- c) El Fondo de Bienestar Universitario tiene como objetivo principal el apoyo a las IES afiliadas al FODESEP con proyectos en el área de Bienestar Universitario.

Cada Fondo Social es orientado por un Comité elegido de acuerdo con la normatividad institucional vigente.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Invitar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo de Desarrollo de la Educación -FODESEP-, a participar en calidad de miembros activos de los Comités de los Fondos Sociales para el periodo 2022 – 2024, cada uno de los cuales se compone por tres (3) miembros principales y un (1) suplente.

III. MARCO LEGAL. Ley 30 de 1992; Decreto 2905 de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988; Acuerdo No.275 de 2021 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Fondo de Educación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”; Acuerdo No.277 de 2021 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Fondo de Solidaridad del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior– FODESEP”; Acuerdo No.205 de 2010 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Fondo de Bienestar Universitario del FODESEP” y Acuerdo No.222 de 2013 “Por el cual se adopta el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”.

IV. JUSTIFICACIÓN. El Consejo de Administración en uso de sus facultades, particularmente las descritas en el artículo 8º del Acuerdo No.222 del 31 de julio de 2013 “Por el cual se adopta el

CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No.1 DE 2022

Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-; convoca a las Instituciones de Educación Superior afiliadas a postularse para la conformación de los Comités de los Fondos Sociales del FODESEP para el periodo 2022 – 2024, cuyo objetivo principal es ser el órgano encargado de planear, dirigir y controlar las actividades que se desarrollen con cargo a de cada uno de dichos Fondos.

La periodicidad de las reuniones es la siguiente:

- El Comité del Fondo de Educación se reunirá una vez cada bimestre
- El Comité del Fondo de Solidaridad se reunirá cada cuatro meses
- El Comité del Fondo de Bienestar Universitario se reunirá trimestralmente.

Dentro del desarrollo de las actividades del FODESEP, el Consejo de Administración busca que todas las IES afiliadas, de manera conjunta con los órganos de administración del Fondo, establezcan estrategias para la regionalización y apoyo de todas las instituciones que hacen parte de FODESEP.

V. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA. Podrán participar aquellas Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

VI.CONDICIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERESADA EN SER MIEMBRO DE LOS COMITÉS DE LOS FONDOS SOCIALES. Podrán participar en la presente convocatoria, las Instituciones de Educación Superior que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser afiliada al FODESEP.
2. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con las obligaciones adquiridas con el FODESEP a la fecha de su postulación.

Las Instituciones de Educación Superior podrán presentarse máximo a un (1) Comité, en caso contrario se invalidará su participación en cualquiera de los Comités.

VII.DOCUMENTOS A ENTREGAR. Las Instituciones de Educación Superior que deseen participar como miembros de los Comités de los Fondos Sociales deberán remitir al correo electrónico de la Secretaria General (E) del FODESEP gmendoza@fodeseop.gov.co; comunicación en formato PDF dirigida al Consejo de Administración, que debe contener como mínimo:

1. Manifestación de interés y compromiso de pertenencia al Comité del Fondo Social de su preferencia.
2. Identificación única del Comité al que desea pertenecer.

CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No.1 DE 2022

3. Justificación relacionada con el aporte e importancia de la pertenencia de la IES correspondiente al Comité de su elección.
4. Principales aportes que realizaría la IES al Comité de su elección.
5. Firma del Representante Legal o Rector de la IES.

VIII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación Convocatoria	18 de agosto de 2022	Secretaría General FODESEP
2	Remisión de comunicación y documentación	Hasta el 24 de agosto de 2022 a las 5:30 p.m.	IES afiliadas al FODESEP
3	Presentación al Consejo de Administración	30 de agosto de 2022	Secretaría General FODESEP
4	Elección de los miembros de los Comités de los Fondos Sociales	30 de agosto de 2022	Consejo de Administración
5	Notificación a las IES seleccionadas, para integrar los Comités de los Fondos Sociales	Del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2022	Secretaría General FODESEP

IX. METODOLOGÍA Y SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES SOCIALES. Los miembros del Consejo de Administración del FODESEP harán la evaluación de los criterios de ponderación para la elección de los tres (3) miembros principales y un (1) suplente en comité, de acuerdo con:

A. JUSTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN. Hasta 50 puntos. La IES deberá presentar en su comunicación la justificación de su pertenencia al Comité preferido y sus principales aportes al mismo.

Para la ponderación de la justificación, cada miembro del Consejo de Administración asignará su calificación y se realizará promedio entre los resultados obtenidos.

B. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL FODESEP POR PARTE DE LA IES POSTULANTE. Hasta 20 puntos. Se asignará puntuación a las IES afiliadas que frecuentemente utilizaron los servicios que presta el FODESEP en los últimos tres (3) años, así:

- Si ha usado al menos un servicio 10 puntos
- Si ha usado más de tres servicios 20 puntos

CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP- CONVOCATORIA No.1 DE 2022

C. POSTULACIÓN PREVIA EN PLANCHAS ANTE CUERPOS COLEGIADOS. 30 puntos. Haber estado postulado en alguna de las planchas para cuerpos colegiados de la XXVII Asamblea General Ordinaria.

X. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN. Los documentos deben ser remitidos mediante correo electrónico a la Secretaria General (E) del FODESEP: gmendoza@fodeseop.gov.co de acuerdo con el cronograma de la presente convocatoria.

Debe distinguir el asunto como: POSTULACIÓN AL COMITÉ DE (Indicar el comité según sea el caso: Educación, Solidaridad, Bienestar Universitario).

No se recibirán documentos después de la fecha y hora límites fijadas en esta convocatoria.

XI. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE LOS FONDOS SOCIALES. La Secretaria General (E) del FODESEP, dará a conocer al Consejo de Administración en sesión ordinaria del 30 de agosto de 2022, el listado de las IES postuladas que cumplan con los requisitos generales; dicho Órgano Colegiado realizará la evaluación y elección de los miembros de los comités de los Fondos sociales, de conformidad al procedimiento y calificación estipulada en la presente convocatoria.

XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. La Secretaria General del FODESEP publicará mediante la página web del FODESEP <https://www.fodeseop.gov.co/> a más tardar el 2 de septiembre de 2022, la lista de las IES seleccionadas para integrar los Comités de los Fondos Sociales del FODESEP para el periodo 2022-2024.

Dada en Bogotá D.C., al dieciocho (18) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



GLORIA E. MENDOZA LUNA
Secretaria General
Secretaria Consejo de administración del FODESEP

Vo Bo.



JAVIER DUVÁN AMADO ACOSTA
Gerente General

Proyectó: Juan Carlos Suárez Bautista. Coordinador de Proyectos
Revisó: Misael Piñeros / Asesor Jurídico.
Aprobó: Consejo de Administración